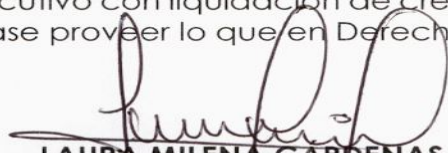


REF: EJECUTIVO No. 2018-00154
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADOS: LUÍS GÓMEZ SABOYÁ

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 08 de octubre del 2020. Al Despacho del señor Juez este ejecutivo con liquidación de crédito presentada por la parte demandante. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CARDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Villapinzón, seis (06) de noviembre del dos mil veinte (2020).

Elaborada la liquidación de crédito por la entidad ejecutante de conformidad con el artículo 366 del C.G. del P., encontrándose está ajustada a Derecho el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 030
DEL DÍA DE HOY 09 de noviembre del 2020


LAURA MILENA CARDENAS PARRA
SECRETARIA